FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

Nº 03/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de mayo del año 2014, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (Fondec), sito en la casa Nº 972 de la calle 25 de Mayo c/ Estados Unidos, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº /2014, integrado por el Lic. Venicio Adolfo Sánchez, Director Ejecutivo; la Srta. Shirley Patiño, Secretaria General; la Srta. Milagros Zarate, Jefe de Gestión Administrativa y de Talento Humano y la Abog. Marta Violeta Rojas, Asesora Jurídica, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado "Adquisición de Servicios de Mantenimiento de Equipos Informáticos con Provisión de Repuestos" ID. Nº 271900, bajo la modalidad de Contratación Directa.

ORDEN DEL DÍA

I. Metodología de la Evaluación
II. Verificación de las Ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003
III. Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
IV. Recomendación de Adjudicación

I. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

Dando lectura al Acta de Apertura del 21 de abril de 2014, se observa la recepción de tres (3) sobres, que se detalla a continuación

	Empresa	Total ofertado
1.	Technolan	G. 5.700.000.-
2.	2B Refrigeración	G. 3.760.700.-
3.	I.G.C. SRL	G. 6.999.000.-

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, Verificar las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Abog. Marta Rojas R.
Asesora Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

fondec

Documentos	TECHNOLAN	2B REFRIGERACION	I.G.C. SRL
Formulario de Oferta	presenta	presenta	presenta
Garantía de Mantenimiento	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada (Convenio 138 y 182 de la OIT)	presenta	presenta	presenta
Constancia de SIPE	presenta	presenta	presenta

III. ANALISIS DE LA OFERTA

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 21 de abril de 2014, se da a conocer las ofertas según se detalla a continuación el precio total (IVA incluido) de los Item 1, 2,3,4,5,6,7 y 8 – Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2B REFRIGERACION	**3.760.700.-**
TECHNOLAN	**5.700.000.-**
I.G.C SRL	**6.999.000.-**

La oferta de la empresa 2B Refrigeración presenta el precio más bajo, pero la misma presenta por debajo del Monto mínimo establecido en la Carta de Invitación

Conforme al Art. 61 inc. 3 del Decreto Nº 21.909 "Reglamentación de Contrataciones Públicas", y a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/2003 se verifica la solvencia técnica de la empresa 2B Refrigeración.

En la oferta de la empresa 2B Refrigeración no se observan la nómina de los técnicos ni el currículo de los mismos para conocer si el personal está capacitado suficientemente o no para responder los compromisos del presente llamado. Con relación a la Experiencia, no presentan la Constancia o Referencias de otras Entidades del estado o sector privado donde certifiquen que anteriormente han ofrecido

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Abog. Marta Rojas R.
Asesora Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES fondec

Servicios de Mantenimiento de equipos de PC con Provisión de Repuestos en los últimos 3 años.

Considerando que la oferta de la empresa 2b Refrigeración no cumple con los requerimientos de Capacidad técnica y Experiencia, se procede a sugerir su rechazo y evaluar a la segunda más baja en precio.

La Empresa Technolan presenta la segunda más baja en precio y en cuanto a su capacidad técnica y Experiencia, en la carpeta de ofertas se observan la nómina de técnicos y sus currículos, así como la Experiencia de la empresa en servicios ofrecidos a otras Entidades del Estado y al sector privado.

Considerando el Art. 61 inc. 4 del Decreto Nº 21.909 y a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones", la oferta de la Empresa Technolan se adecua a las especificaciones técnicas y experiencia establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y son susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

IV. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de las documentaciones presentadas, **se concluye que la Empresa TECHNOLAN, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y presenta la segunda más baja en precio.**

En consideración a lo expuesto y en razón a que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado "Servicio de Mantenimiento de Equipos de PC con Provisión de Repuestos – ID Nº 271900, bajo la Modalidad de Contratación Directa a la Empresa Technolan, por el Monto Mínimo de G. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro millones) y el Monto Máximo de G. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones), conforme a lo que establece el Art. 34 Procedimientos, inc. C ... "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Lic. Venicio Sánchez Guerreros
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDEC

Abog. María Rojas R.
Asesora Jurídica
FONDEC

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente Acta.

Lic. Venicio Adolfo Sánchez
Director Ejecutivo

Milagros Zarate
Jefe de Gestión Administrativa
y de Talento Humano

Shirley Patiño
Secretaria General

Abog. Marta Rojas R.
Asesora Jurídica
FONDEC